

	3	Locales comerciales por metro cuadrado	0.00
	4	Servicios Catastrales	22,597.08
	5	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	3,942.39
	6	Expedición de licencias de funcionamiento	0.00
	7	Refrendo anual cantinas	2,189.34
	8	Refrendo anual de cervecería	2,189.34
	9	Refrendo anual abarrotes	3,936.63
	10	Refrendo anual expendios y depósitos	4,378.67
	11	Refrendo anual restaurantes bar y supermercados	11,810.21
	5	Accesorios	0.00
	1	Recargos refrendo municipal de alcoholes	0.00
5	Productos		3,404.44
	1	Productos de Tipo Corriente	3,404.44
	3	Otros Productos	3,404.44
6	Aprovechamientos		11,139.30
	1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	11,139.30
	1	Otros Aprovechamientos	11,139.30
	2	Aprovechamientos de capital	0.00
	3	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación y pago.	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		0.00
8	Participaciones y Aportaciones		30,464,573.45
	1	Participaciones	20,769,723.63
	1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	17,669,275.69

	2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	495,198.16
	3	IMPUESTO ESP. S/PROD. Y SERV.	524,620.27
	4	IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	370,699.26
	5	FONDO DE FISCALIZACION PARA LAS ENTIDADES	85,458.73
	6	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	643,395.47
	7	ISR PARTICIPABLE	981,076.05
	2	Aportaciones	9,694,849.82
	1	FISM	8,421,836.71
	2	FORTAMUN	1,273,013.11
	3	Convenios	0.00
9		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
10		Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

**TITULO SEGUNDO
DE LAS CONTRIBUCIONES**

**CAPITULO PRIMERO
DEL IMPUESTO PREDIAL**

ARTICULO 2.- El impuesto predial se pagará con las tasas siguientes:

I.- Sobre los predios urbanos 5 al millar anual.

II.- Sobre los predios rústicos 5 al millar anual.